



# PLAN DE GASTO PÚBLICO 2020

---

Trasparencia y Acceso a la Información Pública



Plan de Desarrollo  
2020 - 2023



## PLAN DE GASTO PÚBLICO 2020

### INTRODUCCION

El Plan de Gasto Público es un instrumento de programación, que permite orientar el que hacer institucional, acorde con los recursos presupuestales y compromisos establecidos en cada vigencia, articulándolos con los lineamientos del plan de desarrollo, el marco estratégico institucional (misión, visión, objetivos estratégicos) y las funciones asignadas a la entidad.

Conforme a lo establecido en el Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), La Gobernación del Magdalena, comprometida con el diseño y desarrollo de estrategias que permitan la lucha contra la corrupción, la gestión transparente, el control y prevención de los riesgos, la racionalización de trámites, la accesibilidad a sus trámites, productos y servicios, presenta el Plan de Gasto Público para la vigencia 2020.

### OBJETIVO GENERAL

Con el presente plan de gasto público, la Gobernación del Magdalena pretende administrar de forma eficiente los recursos administrados por la entidad, dentro del cumplimiento de su misión y cumpliendo con los parámetros establecidos dentro del marco normativo vigente para la vigencia 2020.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Consolidar, analizar y garantizar los recursos presupuestales necesarios para la operación de la entidad de la siguiente vigencia fiscal.
2. Coordinar y controlar la ejecución eficiente del presupuesto aprobado a la Gobernación del Magdalena para la vigencia fiscal 2020.

### ESTRATEGIAS

1. Armonizar el presupuesto aprobado a la Gobernación del Magdalena con el Plan Anual de Adquisiciones y monitorear de manera mensual la ejecución por las unidades de ejecución a nivel de compromisos y obligaciones, estableciendo para cada área una meta acumulada mensual.
2. Informar de manera oportuna a cada secretaria gestora de recursos la ejecución de su presupuesto y los compromisos pendientes de los cuales es responsable.
3. Cumplir los indicadores de ley 617 de 2000, ley 358 de 1997 y ley 819 de 2003.

### PROYECTOS

Los apropiados en el presupuesto 2020, soportados en el Plan Operativo Anual de Inversiones y Plan de Desarrollo Magdalena “Renace 2020-2023”, que requerirán de ajuste o actualización cuando algún trámite presupuestal sea requerido.





## RESULTADOS ESPERADOS

Se establece como meta institucional una ejecución en compromisos del 98% y una Ejecución de obligaciones del 97 %, según el siguiente detalle:

CONCEPTO DEL GASTO	APROPIACION VIGENTE 2020	EJECUCION ESPERADA			
		COMPROMISOS		OBLIGACIONES	
		VALOR	%	VALOR	%
<b>GASTO DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>187,443</b>	<b>167,774</b>	<b>90%</b>	<b>167,774</b>	<b>90%</b>
Gasto de Personal	51,191	51,191	100%	51,191	100%
Gastos Generales	15,860	14,871	94%	14,871	94%
Transferencia	120,393	101,712	84%	101,712	84%
<b>SERVICIO A LA DEUDA</b>	<b>6,348</b>	<b>3,570</b>	<b>56%</b>	<b>3,570</b>	<b>56%</b>
Capital	1,700	1,000	59%	1,000	59%
Intereses	4,648	2,570	55%	2,570	55%
<b>GASTO DE INVERSION</b>	<b>988,139</b>	<b>982,669</b>	<b>99%</b>	<b>972,669</b>	<b>98%</b>
Central	251,871	251,871	100%	251,871	100%
Educación	642,078	642,078	100%	642,078	100%
Salud	94,190	88,720	94%	78,720	84%
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>1,181,930</b>	<b>1,154,013</b>	<b>98%</b>	<b>1,144,013</b>	<b>97%</b>

Con los indicadores esperados se busca

- Garantizar con los recursos necesarios para poder cumplir con las metas y planes de la administración departamental.
- Incrementar el % de ejecución presupuestal de los ICLD.
- Atender en forma eficiente el % incrementado de la nación de los recursos asignados Sistema General de Participación SGP y Traslaciones Nacionales durante la Vigencia 2020.
- Disminución de Las Reserva presupuestales y evitar los reintegros de recursos Naciones por la no Ejecución de estos recursos.
- En esta vigencia las finanzas departamentales, fueron afectadas por la pandemia del Covid 19, una realidad sin precedentes a nivel mundial, nacional y territorial, que pone en riesgo la estabilidad de los países conllevando a la declaratoria de la emergencia sanitaria, económica y social en Colombia desde el mes de marzo. Este hecho, agudiza los retos en el Magdalena no sólo en términos de la atención a la población, sino materia del fortalecimiento de los recursos públicos con los que se sostienen los programas sociales.

Como consecuencia de lo anterior, el enfoque estratégico, los planes de inversiones, así como proyectos y metas del Plan de Desarrollo Departamental requirieron un reajuste, con el fin de reorientarse a atender con prioridad las medidas que permitan proteger la salud y la vida de los Magdalenenses en el marco de la Pandemia, así como el desafío de reactivar la economía Departamental en escenarios de poscrisis